

Orientación operativa clave del IASC

Resúmenes ejecutivos y operativos

noviembre, 2022

Índice de contenidos

- **Protocolos, procedimientos normalizados de funcionamiento y mandato del IASC**
- **Inclusión**
- **Rendición de cuentas a las personas afectadas y protección contra la explotación y los abusos sexuales**
- **Acceso humanitario**
- **Colaboración para el desarrollo humanitario y vínculos con la paz**
- **Otras orientaciones de lectura obligada**

**Protocolos, procedimientos
normalizados de
funcionamiento y mandato
del IASC**



Acerca de Salvar vidas juntos (SLT)

Octubre de 2015

La iniciativa Salvar vidas juntos, o Saving Lives Together (SLT), se creó como reconocimiento del hecho de que las organizaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS), las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales (ONGI) y las Organizaciones Intergubernamentales (OI) hacen frente a desafíos similares en materia de seguridad al trabajar en entornos inestables. SLT se lanzó para servir de marco con el propósito de mejorar la colaboración en cuestiones comunes en materia de seguridad y la prestación segura de ayuda humanitaria y para el desarrollo.

SLT constituye una serie de recomendaciones que buscan mejorar la colaboración en materia de seguridad entre organizaciones del UNSMS, las ONGI y las OI. Reconoce las amenazas comunes enfrentadas en materia de seguridad y la importancia de colaborar para que la ayuda humanitaria y para el desarrollo llegue de manera segura.

El objetivo del SLT es mejorar la capacidad de las organizaciones asociadas de tomar decisiones fundamentadas, gestionar riesgos y aplicar disposiciones de seguridad eficaces con el fin de prestar asistencia y mejorar la seguridad del personal y la continuidad de las operaciones.

A pesar de que SLT constituye un compromiso voluntario por parte de las organizaciones asociadas, el éxito y la eficacia de la iniciativa dependen de la implicación de todas las organizaciones participantes en el trabajo conjunto hacia el objetivo común de mejorar la seguridad del personal y las operaciones. Por consiguiente, las organizaciones que deseen asociarse al SLT deben comprometerse a adoptar y ejecutar de manera eficaz los principios, objetivos y disposiciones del marco SLT.

Para ello, las organizaciones asociadas al SLT se comprometen a lo siguiente:

- Establecer acuerdos de colaboración en materia de seguridad;
- Compartir información pertinente en materia de seguridad
- Cooperar en las capacitaciones sobre seguridad
- Cooperar en las disposiciones operativas y logísticas en materia de seguridad, cuando sea viable
- Identificar requisitos en cuanto a recursos para mejorar la coordinación de la seguridad entre las Naciones Unidas, las ONGI y las OI, y defender su financiación
- Hacer consultas sobre las normas básicas comunes para la acción humanitaria

Es un hecho reconocido que las organizaciones asociadas a SLT perciben y valoran las amenazas y los puntos débiles de manera distinta, aceptan diferentes niveles de riesgo y aplican las disposiciones de seguridad que consideran adecuadas para su organización y sus condiciones operativas. El marco SLT ha sido diseñado para mejorar y complementar los sistemas de gestión de riesgos de seguridad de las organizaciones asociadas, no para sustituir estos sistemas ni sus disposiciones correspondientes.

Los documentos completos del marco y las orientaciones de SLT pueden consultarse en <https://iasc.ch/saving-lives-together-2015>.



Resumen: Protocolo de activación por fases de todo el sistema humanitario para el control de episodios de enfermedades infecciosas

4 de abril de 2019

De un vistazo

Los protocolos de activación por fases de todo el sistema humanitario del IASC son un conjunto de medidas diseñadas para mejorar la respuesta humanitaria ante el aumento de las necesidades humanitarias y garantizar que las organizaciones y socios que pertenecen al IASC puedan movilizar rápidamente las capacidades y recursos necesarios para responder a las necesidades humanitarias. Estos procedimientos de activación establecen la forma en que el sistema humanitario responderá a los episodios de enfermedades infecciosas, y abarcan la posible evolución de un evento infeccioso, las funciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de los Estados Miembros en virtud del Reglamento Sanitario Internacional de 2005, y la importancia de las organizaciones que no pertenecen al Comité Permanente entre Organismos en la respuesta ante los episodios de enfermedades infecciosas.

Información clave para el personal directivo sobre el terreno

1. **El Coordinador del Socorro de Emergencia, en colaboración con la OMS y en consulta con los directores del IASC, entre otros, designará una respuesta de ampliación ante un brote de enfermedad infecciosa.** La activación debe basarse en la evaluación de riesgos de la OMS y en un análisis de la escala, la urgencia, la complejidad, la capacidad y el riesgo de fracaso.
2. La activación compromete a los miembros del IASC a poner rápidamente en marcha sistemas, capacidades y recursos para contribuir a una respuesta eficaz según sus mandatos, las responsabilidades de la agencia líder del grupo temático y los compromisos asumidos en la declaración de prioridades estratégicas clave. Asimismo, **un aumento del brote de enfermedad infecciosa desencadena automáticamente las siguientes acciones** (según corresponda al contexto y al agente patógeno):

Inmediatamente	En los primeros 5 días	Más adelante
<ul style="list-style-type: none"> • Activación del modelo de liderazgo empoderado. • Establecimiento de un equipo humanitario de país, designación de un coordinador humanitario y, si procede, nombramiento de un funcionario de la OMS como coordinador humanitario adjunto. • Despliegue de suministros y logística, preferiblemente suficientes para todo el periodo de activación. • Establecimiento de nodos/mecanismos de coordinación subnacionales, según sea necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> • (En un plazo de 48 horas) Designación de un alto coordinador de emergencias humanitarias para dirigir la respuesta en apoyo de las autoridades nacionales y de un gestor de incidentes de la OMS para dirigir los aspectos técnicos de salud humana del episodio. • (En un plazo de 4 días) Elaboración de una <i>declaración de prioridades estratégicas clave</i> por parte del coordinador humanitario o del equipo humanitario de país bajo la dirección técnica de la OMS para establecer prioridades, un enfoque estratégico común y servir de base para el llamamiento urgente y el seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • (En un plazo de 14 días) Realización de una evaluación rápida de varios grupos sectoriales (o proceso similar). • (En un plazo de 21 días) Puesta en marcha de un plan de respuesta estratégica/humanitaria completo y un llamamiento revisado. • (En un plazo de 3 a 6 meses) Revisión operativa por pares. • (En un plazo de 9 a 12 meses) Evaluación humanitaria

El producto completo del IASC está disponible en <https://iasc.ch/infectious-disease-scale-up-2019>

Para obtener ayuda sobre el uso de este producto, o para ofrecer sus comentarios sobre el producto o este resumen, puede ponerse en contacto con la secretaria del IASC en: iasccorrespondence@un.org.

Resumen redactado por: Secretaría del IASC

- Despliegue de la capacidad de intervención rápida de las organizaciones que pertenecen al IASC.
 - La OMS establece un informe de situación interinstitucional sobre epidemiología y respuesta que se actualizará al menos semanalmente.
 - (En un plazo de 72 horas) Anuncio del fondo central para la acción en casos de emergencia y de los fondos mancomunados basados en los países, si existen, que emitirá el fondo central (o el coordinador humanitario para los fondos mancomunados).
 - (En un plazo de 5 días) Lanzamiento de un llamamiento de urgencia.
- interinstitucional, si se ajusta al mandato del Grupo directivo de la evaluación.
- 3.** Los directores del IASC definirán la duración inicial de la activación (con un máximo de 6 meses) en su primera reunión. El equipo humanitario de país elaborará un plan de transición, en consulta con el grupo de directores de emergencia, en las 3 semanas siguientes a la activación. **Los directores del IASC se reunirán al final del periodo de activación para desactivar formalmente la ampliación o, si se considera oportuno, prorrogarla.**

Inclusión



Resumen: Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria

Aprobado en julio de 2019

De un vistazo

Estas directrices establecen las medidas que los actores humanitarios deben tomar para identificar y responder eficazmente a las necesidades y derechos de las personas con discapacidad en situaciones humanitarias. Las acciones recomendadas en cada capítulo sitúan a las personas con discapacidad en el centro de la acción humanitaria, como actores y como miembros de las poblaciones afectadas. Aunque están concebidas concretamente para las personas con discapacidad y el contexto de la acción humanitaria, se basan en normas y directrices más generales. Las directrices están diseñadas principalmente para su uso en la formulación de políticas, la coordinación, la programación y la financiación, en particular gobiernos, personal directivo humanitario, jefes de grupos temáticos/sectores, programadores en organizaciones humanitarias y de desarrollo, donantes y organizaciones de personas con discapacidad locales, nacionales, regionales e internacionales.

Cinco mensajes clave para el personal directivo sobre el terreno

1. Se calcula que las personas con discapacidad representan el 15 % de la población mundial;¹ en contextos humanitarios pueden suponer un porcentaje mucho mayor. Se encuentran entre las personas más marginadas de las comunidades afectadas por crisis ² y se ven afectadas desproporcionadamente por los conflictos y las situaciones de emergencia. En los desastres, su tasa de mortalidad es de 2 a 4 veces mayor que la de las personas sin discapacidad.³
2. Las directrices pretenden garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en todas las fases de la acción humanitaria. Hace hincapié en que las personas con discapacidad no sólo deben ser receptoras de ayuda humanitaria, sino que se deben incluir como actores en la respuesta humanitaria.
3. Las directrices se basan en marcos jurídicos y políticas, así como en otros instrumentos que abordan la inclusión de la discapacidad en contextos humanitarios, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria, el Marco de Sendai, así como el Pacto Mundial sobre los Refugiados y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.
4. Los factores que exponen a las personas con discapacidad a un mayor riesgo en situaciones de emergencia pueden verse agravados por otros factores, como la edad, el sexo, la ubicación y la situación económica. Es importante tener en cuenta la marginación multifacética que esto puede causar.
5. Las directrices proporcionan un marco basado en los derechos para abordar la inclusión de las personas con discapacidad en contextos humanitarios, concretamente mediante el análisis de los

¹ OMS y Banco Mundial, «Informe mundial sobre la discapacidad» (2011).

² Asamblea General, Informe del Secretario General para la Cumbre Humanitaria Mundial: «Una humanidad: nuestra responsabilidad compartida», A/70/709 (2 de febrero de 2016).

³ Katsunori Fujii, «The Great East Japan Earthquake and Disabled Persons», in Disability Information Resources, Japón.

El producto completo del IASC está disponible en <https://iasc.ch/iasc-disability-guidelines>

Para obtener ayuda sobre el uso de este producto, o para ofrecer sus comentarios sobre el producto o este resumen, puede ponerse en contacto con la secretaria del IASC en: iasccorrespondence@un.org.

Resumen redactado por: Grupo de referencia del IASC para salud mental y apoyo psicosocial en situaciones de emergencia

riesgos y las barreras sistémicas a las que se enfrentan las personas con discapacidad, así como las acciones "obligatorias" que son necesarias para incluir a las personas con discapacidad en todas las fases de la acción humanitaria. Todos los agentes humanitarios pueden utilizar el documento, sin necesidad de conocimientos previos sobre inclusión de la discapacidad.

Cuatro acciones obligatorias para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad

Las directrices ofrecen cuatro acciones "obligatorias" que deben aplicarse a las acciones de cada sector:

- 1.** fomentar una participación significativa de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan
- 2.** eliminar las barreras
- 3.** empoderar a las personas con discapacidad para que desarrollen sus capacidades
- 4.** desglosar los datos para monitorear la inclusión



Resumen Operativo: Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria

Aprobado en julio de 2019

De un vistazo

Las directrices del IASC sobre la inclusión de las personas con discapacidad establecen las medidas que los actores humanitarios deben tomar para identificar y responder eficazmente a las necesidades y derechos de las personas con discapacidad en situaciones humanitarias. Las acciones recomendadas en cada capítulo sitúan a las personas con discapacidad en el centro de la acción humanitaria, como actores y como miembros de las poblaciones afectadas. Aunque están concebidas concretamente para las personas con discapacidad y el contexto de la acción humanitaria, se basan en normas y directrices existentes y más generales. Las directrices están diseñadas principalmente para su uso por parte de actores humanitarios nacionales, regionales e internacionales que participan en la formulación de políticas, la coordinación, la programación y la financiación. Más concretamente, esto incluye a gobiernos, personal directivo humanitario, jefes de grupos temáticos/sectores, programadores en organizaciones humanitarias y de desarrollo, donantes y organizaciones de personas con discapacidad locales, nacionales, regionales e internacionales.

Orientaciones clave para el personal humanitario operativo

1. Las directrices proporcionan un marco basado en los derechos para abordar la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria, concretamente mediante el análisis de los riesgos y las barreras sistémicas a las que se enfrentan las personas con discapacidad, así como las acciones "obligatorias" que son necesarias para incluir a las personas con discapacidad en todas las fases de la acción humanitaria.
2. Las directrices describen los enfoques para analizar los riesgos y las barreras para la inclusión de las personas con discapacidad en las acciones humanitarias. Las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad se clasifican en actitudinales, del entorno e institucionales. Las directrices ofrecen ejemplos generales y sectoriales de las barreras y los factores que favorecen la inclusión de las personas con discapacidad.
3. Utilizando un enfoque basado en los derechos, las directrices ofrecen acciones "obligatorias" que son necesarias para incluir a las personas con discapacidad en todas las fases de la acción humanitaria y que deben adoptar todas las partes interesadas en todos los sectores y contextos. A grandes rasgos, las acciones se clasifican de la siguiente manera: (a) fomentar una participación significativa de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan, (b) eliminar las barreras, (c) empoderar a las personas con discapacidad para que desarrollen sus capacidades, y (d) desglosar los datos para monitorear la inclusión. Las orientaciones específicas de cada sector detallan cómo pueden aplicarse estas medidas.
4. Los capítulos específicos de cada sector incluyen términos clave relacionados con la inclusión de la discapacidad, normas y directrices, acciones "obligatorias", acciones recomendadas y herramientas y recursos para ayudar a las partes interesadas a incluir de forma práctica a las personas con discapacidad en las respuestas humanitarias.

El producto completo del IASC está disponible en <https://iasc.ch/iasc-disability-guidelines>

Para obtener ayuda sobre el uso de este producto, o para ofrecer sus comentarios sobre el producto o este resumen, puede ponerse en contacto con la secretaría del IASC en: iasccorrespondence@un.org.

Resumen redactado por el Grupo de referencia sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria

¿Qué se recoge en el marco completo?

Los primeros capítulos de las directrices explican el enfoque centrado en los derechos para la inclusión de las personas con discapacidad. Contiene capítulos en los que se tratan cuestiones y enfoques transversales relacionados con la programación, así como las funciones y responsabilidades de los distintos actores humanitarios en todas las etapas, como la preparación, la evaluación y análisis de las necesidades, la planificación estratégica de la respuesta, la movilización de recursos, la implementación y monitoreo, la evaluación, la coordinación y la gestión de la información. Los capítulos dedicados a sectores específicos ofrecen soluciones prácticas sobre la aplicación de principios y cuestiones transversales, centrándose en las acciones "obligatorias".



Resumen: Manual de género para acción humanitaria del Comité Permanente entre Organismos (IASC)

Aprobado en febrero de 2018

De un vistazo

El **Manual de género para acción humanitaria del Comité Permanente entre Organismos de 2018** (en adelante, el Manual de género), actualizado a partir de la de la primera edición de 2006, es una guía concisa basada en las lecciones aprendidas por la comunidad humanitaria y refleja los principales retos y ejemplos prácticos para que los profesionales humanitarios tengan en cuenta las experiencias y prioridades de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños en todas sus diversidades a lo largo de las etapas de evaluación, planificación, movilización de recursos, implementación y seguimiento del ciclo del programa humanitario. El Manual de género refleja los compromisos en materia de igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas de la Cumbre Humanitaria Mundial, el Gran Pacto y el Acuerdo Marco de Sendai.

La revisión del manual fue realizada por el Grupo de referencia sobre género del IASC, bajo el liderazgo de ONU Mujeres y Oxfam, y aprobada por el Coordinador del Socorro de Emergencia en febrero de 2018. Puede encontrar una versión en línea, totalmente navegable y con función de búsqueda en árabe, inglés, francés y español, disponible en: www.gihahandbook.org.

Seis orientaciones clave para el personal directivo sobre el terreno

1. El Manual de género está organizado en tres partes y contiene (A) una sección sobre por qué la igualdad de género es fundamental para la acción humanitaria; (B) una sección sobre integración del género en el ciclo de programas humanitarios y (C) una sección sobre igualdad de género en cada sector específico.
2. El Manual de género está considerado como el documento más completo sobre cuestiones de género en la acción humanitaria; proporciona un marco normativo para la igualdad de género, así como estudios de caso y una base empírica para la concienciación y la programación.
3. El Manual de género es un recurso y una herramienta que ayuda a los profesionales humanitarios a aplicar la política de igualdad de género del IASC y a cumplir los requisitos del marco de rendición de cuentas en materia de género.
4. El Centro de capacitación de ONU Mujeres alberga un [curso virtual](#) basado en el Manual, disponible de manera gratuita para todas las partes interesadas que deseen una introducción práctica a las cuestiones de género en la acción humanitaria. Las oficinas de país de ONU Mujeres organizan periódicamente cursos de formación presenciales para los trabajadores humanitarios de primera línea.
5. El personal directivo debe entender que:
 - a. las crisis pueden agudizar las desigualdades de género ya existentes
 - b. las mujeres, las niñas, los niños y los hombres tienen necesidades, riesgos y capacidades diferentes antes, durante y después de una emergencia que deben tenerse en cuenta

El producto completo del IASC está disponible en www.gihahandbook.org

Para obtener ayuda sobre el uso de este producto, o para ofrecer sus comentarios sobre el producto o este resumen, puede ponerse en contacto con el Grupo de referencia sobre género del IASC a través de la secretaría del IASC en: iasccorrespondence@un.org.

Resumen redactado por: Grupo de referencia sobre género del IASC

- c. es fundamental abogar por la inclusión de estas necesidades y capacidades diferenciadas, así como por la participación de las mujeres y las niñas en la planificación estratégica, la toma de decisiones y la programación.
- 6.** El personal directivo debe promover ampliamente el Manual de género para garantizar que el personal humanitario tenga en cuenta la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todo el ciclo del programa humanitario.

¿Qué se recoge en el manual completo?

Orientación práctica específica del sector sobre cómo integrar las cuestiones de igualdad de género en las distintas partes de la programación.



Resumen: Política del IASC sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas en la acción humanitaria 2017

Aprobado en noviembre de 2017

De un vistazo

Este producto del IASC (en adelante referido como "la política de género") es el documento clave que resume los compromisos del IASC para hacer que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas ocupen un lugar central en todos los aspectos de su trabajo. Especifica los principios, los estándares y las acciones que los órganos del IASC, los miembros y los invitados permanentes deben cumplir a nivel mundial y local para integrar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los esfuerzos de preparación, respuesta y recuperación humanitaria. La política de género debe revisarse y actualizarse cada cinco años, según corresponda.

Se elaboró un marco de rendición de cuentas para supervisar el cumplimiento de los compromisos de la política de género, a fin de garantizar que ésta se traduzca en acciones. Contiene indicadores claros para ayudar al IASC a rendir cuentas, centrándose en la acción colectiva, tal como se establece en la política de género.

Orientaciones y cuatro acciones clave para el personal directivo sobre el terreno

La política de género ayuda a los líderes humanitarios a ver claramente los progresos, y las lagunas para priorizar las acciones. El marco de rendición de cuentas promueve la responsabilidad colectiva de todo el sistema y la rendición de cuentas para hacer avanzar la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas en la acción humanitaria. El Grupo de referencia de género del IASC, un órgano asociado del IASC, con el apoyo de ONU Mujeres, se encarga de redactar un *informe anual sobre el marco de rendición de cuentas en materia de género* para documentar los logros, los obstáculos y las buenas prácticas, con las aportaciones de los coordinadores humanitarios y los equipos humanitarios de país.

Los coordinadores humanitarios deben:

1. Estar familiarizados con las funciones y responsabilidades establecidas en la política de género, entre las que se encuentra:
 - Demostrar liderazgo en la IGEMN en todos los aspectos de la acción humanitaria, tanto en las actividades de los clústeres como en las del EHP, incluyendo los documentos adjuntos, los términos de referencia, las evaluaciones de rendimiento y las asignaciones de fondos.
 - Establecer y apoyar un Grupo de Referencia/Trabajo sobre Género, con suficiente experiencia y recursos para promover el aprendizaje mutuo y la colaboración entre los EHP y los clústeres.
 - Asignar un/una asesor/asesora en materia de género, o nombrar un punto focal de género de alto nivel, para apoyar y mejorar la capacidad de los EHP.
 - Establecer objetivos de paridad de género en los equipos de salud y otros equipos operativos, especialmente en los equipos de emergencia.
 - Dar a conocer sistemáticamente esta política, además fomentar la apropiación y la acción coordinada entre todas y todos los actores.
2. Conocer el informe anual sobre el marco de rendición de cuentas en materia de género, participar en el seguimiento de los avances y promover los resultados y el informe, utilizándolo para fundamentar acciones futuras.

El producto completo del IASC está disponible en <https://iasc.ch/gender-equality-empowerment-2017>

Para obtener ayuda sobre el uso de este producto, o para ofrecer sus comentarios sobre el producto o este resumen, puede ponerse en contacto con el Grupo de referencia sobre género del IASC a través de la secretaría del IASC en: iasccorrespondence@un.org.

Resumen redactado por: Grupo de referencia sobre género del IASC

3. Garantizar la participación y el compromiso significativos de las mujeres locales en la toma de decisiones humanitarias, un compromiso clave, así como una deficiencia importante de la toma de decisiones humanitarias.
4. Garantizar que se da prioridad a la igualdad de género, incluso en las labores de concienciación y la asignación de recursos, y garantizar también que existen conocimientos especializados y capacidades en materia de género para respaldar la programación estratégica y técnica.

¿Qué se recoge en la política completa?

La política completa permite seguir los progresos realizados y determinar los ámbitos en los que es preciso hacer más hincapié y establecer prioridades.

**Resumen:****Informe sobre el marco de rendición de cuentas en materia de género del IASC**

2019

El informe sobre el marco de rendición de cuentas en materia de género de 2019 del Comité Permanente entre Organismos (IASC) marca el segundo ciclo de seguimiento de la Política de igualdad de género y empoderamiento de Mujeres y niñas en la acción humanitaria de 2017 del IASC. Proporciona un resumen de la producción del IASC durante el año natural de 2019 y permite la comparación cruzada con el punto de referencia establecido en el informe sobre de rendición de cuentas en materia de género de 2018.

El informe de 2019 muestra algunos avances y algunas irregularidades pendientes en la aplicación de la Política de género de 2017. El Coordinador del Socorro de Emergencia designó el género como prioridad estratégica a nivel mundial para la asignación de fondos del CERF, y se fijó la primera evaluación temática mediante el mecanismo de evaluación interna del IASC (la evaluación humanitaria interinstitucional) sobre la aplicación de la política de género. Ambas iniciativas dan muestra del compromiso de la dirección del IASC de abordar las cuestiones de género en la acción humanitaria.

Los avances en las recomendaciones del informe de 2018 han sido limitados, lo que indica la necesidad de reforzar la titularidad de las recomendaciones por parte de todas las partes interesadas en el proceso. En todos los niveles del IASC, es necesario llevar a cabo un mayor esfuerzo por traducir las recomendaciones en acciones, y que el Grupo de referencia sobre género asuma un papel más activo en su difusión.

Sobre el terreno, el análisis muestra que se suele tener en cuenta la protección para mujeres y niñas contra la violencia de género y la prestación de servicios de salud materno-infantil en todos los documentos globales de necesidades humanitarias para el Ciclo de Programas Humanitarios 2020 que se revisaron.

Sin embargo, se produjo un descenso en el alcance de los análisis de género que adoptaban una perspectiva más amplia de las repercusiones sobre las mujeres, las niñas, los hombres y los niños, más allá de la protección y la salud materna. Resultaría especialmente valioso contar con un análisis de género exhaustivo, que vaya más allá de la protección, dado que la mayoría de las crisis actuales se producen en contextos prolongados y plurianuales, por lo que es importante tener en cuenta cuáles son las necesidades a más largo plazo, especialmente en lo que se refiere a abordar las necesidades en materia de medios de subsistencia y educación. Utilizando esta métrica, el informe señala que el porcentaje de documentos globales de necesidades humanitarias que emplean el análisis de género se ha mantenido igual (un 90 % en 2018 frente a un 89 % en 2019).

Esto concuerda con las conclusiones del ejercicio anual de puntuación de la calidad del ciclo de programas humanitarios dirigido por la OCAH, que también evalúa los documentos globales de necesidades humanitarias y los planes de respuesta humanitarios mediante un conjunto diferente de indicadores, y que afirma específicamente que "las cuestiones de género en general y, en particular, la comprensión de los riesgos, las vulnerabilidades y los mecanismos de afrontamiento, junto con las causas de la desigualdad (es decir, el análisis necesario para una programación eficaz) siguen encontrándose en apenas unos pocos documentos globales de necesidades humanitarias".¹ El análisis de los resultados de los indicadores del marco de rendición de cuentas demuestra cómo la aportación de capacidad en materia de género y la facilitación de las voces de mujeres contribuyen a mejorar los resultados del proceso. Por ejemplo, el 92 % de los contextos nacionales en los que se consultó a las mujeres locales evidenciaron la inclusión de un análisis de género exhaustivo. Del mismo modo, en los países en los que se consultó a las mujeres locales, el 70 % incluyó disposiciones para líneas de servicio

¹ El ciclo mejorado de programas humanitarios se introdujo en 2019 y se aplicó a los documentos del ciclo de programas humanitarios de 2020. Se inició experimentalmente durante el plazo de presentación de informes de 2019. Uno de sus ejes centrales es garantizar la inclusividad mediante el desglose y el análisis de los efectos diferenciales de las crisis y sus necesidades asociadas para grupos de personas diversos (es decir, según género, edad, discapacidad y otras características de diversidad).

fundamentales: mitigación y respuesta ante la violencia de género, medios de subsistencia para las mujeres y salud sexual y reproductiva. En los casos en los que no se consultó formalmente a las mujeres locales, solo se dio prioridad a estos servicios en el 55 % de los países. Se justifica llevar a cabo una mayor investigación sobre cómo se produce dicha causalidad a través de estas relaciones del proceso.

Además, en los casos en los que los contextos nacionales indicaron que disponían de capacidad de género en la acción humanitaria, el 100 % utilizó el análisis de género en los documentos globales de necesidades humanitarias, frente al 89 % de media, y un 73 % disponía de las líneas de servicio fundamentales (mitigación y respuesta ante la violencia de género, medios de subsistencia para las mujeres y salud sexual y reproductiva), frente al 55 % de media en los planes de respuesta humanitarios.

Las recomendaciones del informe de 2018 siguen vigentes y se incluyen como anexo a este informe. En las secciones pertinentes que figuran a continuación se formulan varias recomendaciones adicionales para los distintos estratos del IASC y su representación sobre el terreno, que se recopilan aquí para facilitar su consulta:

Recomendaciones para el marco de rendición de cuentas de 2019

Directores:

- El Informe sobre rendición de cuentas en materia de género correspondiente a 2019 debería presentarse para su debate a nivel de la Dirección, a fin de reforzar el liderazgo colectivo y la rendición de cuentas necesarios para hacer avanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la acción humanitaria.
- Las futuras iteraciones del plan de trabajo del IASC deberán garantizar que la igualdad de género y la capacitación de las mujeres se consideren una cuestión transversal en todas las prioridades estratégicas.
- La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas debe ser un elemento transversal indispensable en todas las estructuras del IASC a nivel global (directores del IASC, grupos operativos de políticas y concienciación, grupo de directores de emergencia, grupos de referencia y entidades asociadas al IASC, así como las estructuras de apoyo sobre el terreno; los equipos humanitarios de país, los grupos de coordinación intercomités y los grupos temáticos.

Grupo operativo de políticas y concienciación y Grupos de resultados:

- El Grupo de referencia sobre género toma la iniciativa de reforzar la colaboración con los grupos de resultados del IASC para seguir integrando las cuestiones de género en los productos de los grupos de resultados.
- El Grupo de referencia sobre género colaborará estrechamente con el Grupo operativo de políticas y concienciación para apoyar la aplicación de las recomendaciones del informe sobre el marco de rendición de cuentas en materia de género, cuando proceda.

Grupo de referencia sobre género:

- El Grupo de referencia sobre género, actuando en nombre del IASC, debería contar con un espacio propio dentro de los actos paralelos de las sesiones sobre asuntos humanitarios del ECOSOC, con el fin de facilitar la presentación y el debate sobre cuestiones fundamentales relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- El Grupo de referencia sobre género debe crear un grupo de trabajo para revisar y realizar futuros informes sobre el marco de rendición de cuentas en materia de género, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la evaluación humanitaria interinstitucional sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas.
- El Grupo de referencia sobre género debe colaborar con los grupos de referencia y asegurarse de que participan en los debates de los grupos de referencia y contribuyen a las políticas y al trabajo normativo que elaboren los grupos de referencia.
- El Grupo de referencia sobre género debe apoyar a la OCAH para que siga integrando la perspectiva de género en los planes de respuesta a emergencias. Los criterios necesarios para aprobar un plan de preparación para emergencias deben incluir normas básicas para garantizar que se incluyan consideraciones de género adecuadas en las fases de valoración, consulta, inclusión, planificación, ejecución y seguimiento y evaluación.

Grupo directivo del ciclo de programas humanitarios:

- La OCAH, en colaboración con los miembros del IASC, realizará un análisis crítico de los sistemas y formas de realizar un seguimiento más preciso y oportuno de la financiación de todos los programas de igualdad de género, incluidos los mecanismos de financiación mancomunados.

Grupos temáticos de alcance mundial:

- El grupo de coordinadores de grupos temáticos de alcance mundial debe alentar a todos los grupos temáticos de alcance mundial a designar internamente un punto focal de género como primer paso para garantizar la integración sistemática de la perspectiva de género en el trabajo de los grupos temáticos de alcance mundial sobre el terreno.
- Reforzar el compromiso y la colaboración entre los grupos temáticos de alcance mundial y el grupo de referencia sobre género mediante un proceso periódico de puesta en común de información, sesiones informativas e intercambios sobre las obligaciones y los compromisos contenidos en la política de género y el marco de rendición de cuentas en materia de género del IASC.
- La OCAH, las agencias líderes de los grupos temáticos y el grupo de coordinadores de grupos temáticos de alcance mundial deben promover la aplicación del marcador de género con edad del IASC como herramienta obligatoria de diseño y seguimiento de proyectos para todas las intervenciones humanitarias.
- Las agencias líderes de los grupos temáticos y los grupos temáticos de alcance mundial deben explorar opciones para proporcionar y/o facilitar el acceso a recursos y financiación destinados a una especialización técnica sostenible sobre género que se respalde con la integración del género en las respuestas.

Coordinadores humanitarios, equipos humanitarios de país (EHP) y grupos temáticos:

- Los grupos temáticos deben esforzarse por promover un análisis de género más sólido que incluya las repercusiones sobre los grupos marginalizados, como las chicas adolescentes o las personas con discapacidad, en particular las mujeres y las niñas, y que garantice la congruencia entre las necesidades identificadas y los planes de respuesta.
- A nivel de país, los equipos humanitarios de país y los grupos asesores para fondos mancomunados basados en los países deben facilitar el acceso de las organizaciones locales de mujeres a los fondos humanitarios para desarrollar sus capacidades y permitir su participación en los procesos de coordinación y planificación humanitaria.
- Los equipos humanitarios de país y el grupo de coordinación intercomités deben desarrollar un marco o proceso que garantice la participación continuada de las organizaciones de mujeres en el proceso de planificación y el entramado de coordinación, buscando en especial la participación significativa de las mujeres en la toma de decisiones.
- Los coordinadores humanitarios y los equipos humanitarios de país deben garantizar que los planes de respuesta priorizados finales sean congruentes con las necesidades identificadas en las conclusiones del análisis de género que se recogen en los documentos globales de necesidades humanitarias. Esto incluye cuestiones como la carga asistencial añadida y los medios para aliviarla.

El producto completo del IASC está disponible en <https://iasc.ch/gender-report-2019>
Este resumen se incluyó en el producto original del IASC, aprobado por el mismo.

**Rendición de cuentas a
las personas afectadas y
protección contra la
explotación y los abusos
sexuales**



Compromiso del IASC sobre la rendición de cuentas a las personas afectadas y la protección contra la explotación y los abusos sexuales

2017

Los directores del Comité Permanente entre Organismos se comprometen a:

1. Liderazgo

Demostrar su compromiso con la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas y la protección contra la explotación y los abusos sexuales haciendo aplicar, institucionalizando e incorporando enfoques relacionados con la rendición de cuentas y la protección contra la explotación y los abusos sexuales en el ciclo de programas humanitarios y en los procesos de planificación estratégica a nivel de los países y mediante el establecimiento de sistemas de gestión adecuados para ofrecer servicios, escuchar y actuar coordinadamente respecto de las manifestaciones y las prioridades de las personas afectadas, especialmente en los casos de explotación y abusos sexuales, antes, durante y después de una emergencia.

2. Participación y asociación

Adoptar mecanismos institucionales que alimenten y respalden enfoques colectivos y coordinados centrados en las personas que permitan a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres, incluidas las poblaciones más marginadas y en situación de riesgo entre las comunidades afectadas, la participación y el desempeño de una función activa en decisiones que afectarán a sus vidas, su bienestar, dignidad y protección. Adoptar y mantener colaboraciones equitativas con agentes locales para aprovechar sus relaciones a plazo largo y la confianza existente con las comunidades.

3. Información, retroalimentación y acción

Adoptar mecanismos institucionales que contribuyan y presten apoyo a aquellos enfoques colectivos y participativos que sirvan de inspiración a las comunidades y las escuchen, se ocupen de responder a sus aportaciones y den lugar a la adopción de medidas correctivas. Establecer y apoyar la introducción de mecanismos adecuados con el fin de comunicar y afrontar las denuncias relacionadas con casos de explotación y abusos sexuales. Planificar, concebir y gestionar programas de protección y asistencia que sean receptivos ante la diversidad y las opiniones manifestadas de las comunidades afectadas.

4. Resultados

Medir los resultados con respecto a la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas y la protección contra la explotación y los abusos sexuales en cada organismo y colectivamente, en particular a través de normas como la Norma Humanitaria Esencial y las Normas operativas mínimas sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales; la Guía de mejores prácticas para establecer mecanismos interinstitucionales de denuncia comunitaria y sus correspondientes procedimientos normalizados de funcionamiento.

Los directores del Comité Permanente entre Organismos acuerdan que rendirán cuentas respecto a los progresos alcanzados en el cumplimiento de estos compromisos.

El producto completo del IASC está disponible en <https://interagencystandingcommittee.org/iasc-revised-aap-commitments-2017-including-guidance-note-and-resource-list>

Para obtener ayuda sobre el uso de este producto, o para ofrecer sus comentarios sobre el producto o este resumen, puede ponerse en contacto con la secretaría del IASC en: iasccorrespondence@un.org.

Antecedentes

En 2011, los directores del Comité Permanente entre Organismos convinieron en adoptar cinco compromisos sobre la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas como parte de un marco para el compromiso con las comunidades. Los directores del Comité Permanente entre Organismos elaboraron y aprobaron la versión revisada el 20 de noviembre de 2017 con el fin de reflejar novedades esenciales, como la Norma Humanitaria Básica, la labor realizada por el Comité Permanente entre Organismos en materia de mecanismos interinstitucionales de denuncia comunitaria que comprendan la protección contra la explotación y los abusos sexuales, y la importancia de una colaboración significativa con los interesados locales, que se plantearon como una recomendación prioritaria de la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016 y en el Gran Pacto.



Seis principios básicos del IASC relativos a la explotación y los abusos sexuales

Septiembre de 2019

1. "La explotación y el abuso sexual por parte de los trabajadores humanitarios constituyen actos graves de mala conducta y, por lo tanto, son motivos para la terminación del contrato.
2. La actividad sexual con niños (personas menores de 18 años) está prohibida, independientemente de la mayoría de edad o de la edad de consentimiento local. La creencia equivocada con respecto a la edad de un niño no es una excusa.
3. Se prohíbe el intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluyendo favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o explotador. Esto incluye el intercambio de asistencia que se debe a los beneficiarios.
4. Se prohíbe cualquier relación sexual que implique el uso indebido de rango o posición entre quienes brindan asistencia y protección humanitaria y una persona que se beneficia de dicha asistencia y protección humanitaria. Estas relaciones socavan la credibilidad y la integridad del trabajo de ayuda humanitaria.
5. Cuando un trabajador humanitario desarrolle inquietudes o sospechas en relación con el abuso o la explotación sexual por parte de un compañero de trabajo, ya sea en la misma agencia o no, debe informar de tales preocupaciones a través de los mecanismos establecidos de reporte de agencia.
6. Los trabajadores humanitarios están obligados a crear y mantener un entorno que impida la explotación y el abuso sexual, además de promover la implementación del código de conducta. Los gerentes de todos los niveles tienen responsabilidades específicas de apoyar y desarrollar sistemas que promueven este ambiente.

El producto completo del IASC está disponible en <https://iasc.ch/six-core-principles>
Para obtener ayuda sobre el uso de este producto, o para ofrecer sus comentarios sobre el producto o este resumen, puede ponerse en contacto con la secretaría del IASC en: iasccorrespondence@un.org.



Resumen: Enfoque y estrategia del IASC: Protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual (PSEAH) 2022-2026

13 de mayo de 2022

De un vistazo

El enfoque del IASC es crear un entorno humanitario en el que las personas atrapadas en situaciones de crisis se sientan seguras, respetadas y puedan acceder a la protección y la asistencia necesarias sin temor a sufrir explotación o abusos sexuales por parte de ningún trabajador humanitario, y en el que el propio personal humanitario se sienta respaldado, respetado y capacitado para prestar una asistencia libre de acoso sexual. Esta estrategia quinquenal identifica compromisos y objetivos con plazos determinados para integrar acciones sostenibles y responsables de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual en todos los contextos humanitarios, así como un cambio cultural transformador en todo el sector. Se basa en la [revisión externa de la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual realizada por el IASC en 2021](#). El [Defensor del IASC para la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual](#) proporciona liderazgo y apoyo político para promover la Estrategia y su aplicación, con el apoyo del [Grupo asesor técnico](#) del IASC sobre PSEAH.

Compromisos clave para el personal directivo sobre el terreno

- 1. Compromiso 1: Poner en práctica un enfoque centrado en las víctimas y supervivientes.** El IASC se compromete a ofrecer un mecanismo de denuncia interinstitucional, comunitario, contextualizado, sostenible y responsable. El IASC quiere garantizar que las víctimas y supervivientes de la explotación y los abusos sexuales reciban la asistencia adecuada, segura, accesible y oportuna a la que tienen derecho. Del mismo modo, el IASC está consolidando los criterios de investigación y responsabilidad colectiva sobre la base de la experiencia de un comité de investigación, así como una mayor participación en ClearCheck y en el sistema de divulgación de conductas indebidas.
- 2. Compromiso 2: Promover un cambio duradero en la cultura, los comportamientos y las actitudes de la organización frente a todas las formas de conducta sexual inapropiada.** El IASC está ampliando sus expectativas de centrarse en lograr cero casos de explotación y abusos sexuales hacia cambios organizativos más profundos, entre ellos una cultura de respeto ante víctimas y supervivientes, denunciantes e informantes sobre irregularidades, así como una tolerancia cero a la inacción en materia de explotación y abusos sexuales o acoso sexual.
- 3. Compromiso 3: Prestar apoyo a las estructuras nacionales interinstitucionales de protección contra la explotación y los abusos sexuales, dando prioridad a los contextos identificados como alto riesgo.** El IASC se compromete a respaldar los esfuerzos de protección contra la explotación y los abusos sexuales a nivel nacional mediante el despliegue de coordinadores interinstitucionales de protección contra la explotación y los abusos sexuales en contextos identificados como alto riesgo. Contar con una panorámica combinada sobre el riesgo de explotación y abusos sexuales ayuda a identificar los factores que contribuyen a aumentar estos riesgos, con el fin de orientar el despliegue de la capacidad. El IASC también tiene como objetivo reforzar el seguimiento de los planes de acción para la protección contra la

El producto completo del IASC está disponible en <https://iasc.ch/psea-strategy-2022-2023>
Para obtener ayuda sobre el uso de este producto, o para ofrecer sus comentarios sobre el producto o este resumen, puede ponerse en contacto con la secretaria del IASC en: iasccorrespondence@un.org.
Resumen redactado por: Secretaría del IASC

explotación y los abusos sexuales de cada equipo humanitario de país, priorizar la dotación de recursos a nivel nacional, garantizar que las crisis incipientes cuenten con un apoyo inmediato para las actividades de protección contra la explotación y los abusos sexuales, y desarrollar una guía técnica actualizada del IASC sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales para los coordinadores y puntos focales interinstitucionales de PSEA.

¿Qué se recoge en la estrategia completa?

La estrategia plurianual completa describe y contextualiza los compromisos estratégicos y describe los objetivos del IASC y los resultados esperados. Propone el cambio que debe producirse, reafirma los compromisos anteriores del IASC, fija objetivos y determina cómo se realizará el seguimiento y medición de los resultados. Es un documento de referencia fundamental para todos los miembros del IASC y está en consonancia con los compromisos de todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

Acceso humanitario



Comprender y abordar los obstáculos burocráticos y administrativos a la acción humanitaria: Marco para un enfoque sistémico

enero de 2022

Resumen

Este marco se ha desarrollado para ayudar a los coordinadores humanitarios y a los equipos humanitarios de país a comprender mejor y abordar de manera colectiva los obstáculos burocráticos y administrativos para el trabajo de los actores humanitarios.

En 2019, el Comité Permanente entre Organismos (IASC) reconoció que los obstáculos burocráticos y administrativos constituían una barrera significativa y creciente para las actividades humanitarias. El Grupo de resultados sobre respuesta operativa 1 (GR1) del Grupo operativo de políticas y concienciación encargó a un subgrupo interinstitucional pertinente (copresidido por InterAction y el Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias junto con el ACNUR, el PMA, la OCAH, la OIM, Save the Children, el Consejo Noruego para los Refugiados, el UNICEF y la FICR) que llevara a cabo un plan de trabajo para examinar colectivamente los obstáculos burocráticos y administrativos en mayor profundidad y generar herramientas prácticas y orientaciones para los coordinadores humanitarios y los equipos humanitarios de país en contextos humanitarios alrededor del mundo.

El Subgrupo dedicado a los obstáculos burocráticos y administrativos del GR1 delimitó el alcance y la naturaleza de los obstáculos de esta índole que afectan a la acción humanitaria; llevó a cabo un ejercicio de mapeo indicativo de dichos obstáculos a nivel mundial; y completó cuatro estudios de caso en el Afganistán, Myanmar, Nigeria y Venezuela, basándose en consultas con casi 200 organizaciones operativas y organismos de coordinación realizadas durante 2020 y 2021.

La base empírica de este marco está formada por el mapeo de los obstáculos burocráticos y administrativos a nivel mundial y estudios de caso de varios países, así como una revisión bibliográfica de la investigación y distintos análisis públicos y privados.

Cómo utilizar este marco

Este documento traza un marco de acción colectiva para comprender y abordar los obstáculos burocráticos y administrativos, liderado por el coordinador humanitario y el equipo humanitario de país a nivel nacional y vinculado con las partes interesadas a nivel mundial, con el propósito de complementar y mejorar los esfuerzos nacionales.

Se espera que este marco fomente el debate y ayude al personal del equipo humanitario de país y a otras partes interesadas a ponerse de acuerdo sobre las medidas que pueden emprenderse a escala nacional y subnacional para comprender, abordar y prevenir las repercusiones negativas de los obstáculos burocráticos y administrativos sobre la acción humanitaria. Aunque el marco se dirige principalmente a los equipos humanitarios de país a nivel nacional, los equipos humanitarios subnacionales y los equipos de trabajo

El producto completo del IASC está disponible en <https://iasc.ch/understanding-addressing-bai>
Este resumen se incluyó en la versión completa del producto aprobada por el IASC.

pertinentes también pueden utilizarlo para orientar sus enfoques en materia de obstáculos burocráticos y administrativos. Para abordar eficazmente los obstáculos burocráticos y administrativos será necesario contar con la participación de agentes de todos los niveles en los procesos de consulta y toma de decisiones con el equipo humanitario de país a nivel nacional.



Resumen: Repercusiones de las sanciones y las medidas antiterroristas en las operaciones humanitarias

Aprobado en Septiembre de 2021

De un vistazo

Esta guía explora las repercusiones multifacéticas de las sanciones y las medidas antiterroristas sobre las operaciones y actividades humanitarias; no aborda sus posibles efectos socioeconómicos. Incluye: 1) elementos clave para una comprensión básica del problema; 2) consejos sobre cómo ganar visibilidad sobre las repercusiones generales y los tipos principales de efectos que se observan en contextos específicos; y, 3) consejos para la participación en las medidas de mitigación, garantizando enfoques coherentes en todos los contextos. Los Equipos Humanitarios de País (EHP) deben proporcionar al personal directivo humanitario la información y los análisis pertinentes. Cuando las repercusiones sobre el funcionamiento sean significativas, los coordinadores humanitarios tienen la responsabilidad de colaborar con interlocutores clave en el país para abordarlo, con el apoyo de la OCAH sobre el terreno y en la sede central. Los coordinadores humanitarios también tienen la responsabilidad de garantizar que la acción humanitaria se mantenga claramente diferenciada de la aplicación de sanciones y de la agenda antiterrorista.

Cinco orientaciones clave para el personal directivo sobre el terreno

1. Varias de las medidas adoptadas por diversos actores para impedir que se pongan recursos a disposición de individuos, regímenes o grupos armados sancionados pueden generar impedimentos para las actividades humanitarias. Esto incluye restricciones a las transferencias de fondos y bienes, la intimidación del personal y las organizaciones humanitarias bajo acusaciones de apoyo al "terrorismo", la posible criminalización de las actividades humanitarias alegando que son una forma de apoyo a entidades o individuos sancionados, así como políticas restrictivas de donantes y bancos.
2. Los coordinadores humanitarios deben alentar a los equipos humanitarios de país a identificar, supervisar y documentar los obstáculos que generan las sanciones y las medidas antiterroristas. Las orientaciones proporcionan herramientas y asesoramiento a los EHP para tal fin.
3. Cuando las sanciones y las medidas antiterroristas generan impedimentos significativos, los coordinadores humanitarios ocupan un lugar destacado a la hora de abogar por medidas de mitigación, solicitando el apoyo de la OCAH sobre el terreno y en la sede central.
4. Algunos gobiernos, donantes y otras partes interesadas consideran que las organizaciones y programas humanitarios deben contribuir activamente a la aplicación de sanciones y medidas antiterroristas. Los coordinadores humanitarios deben liderar la importante labor de garantizar tanto la coherencia estratégica entre los pilares de la ONU en el país como el respeto por la imparcialidad y la no politización de la ayuda humanitaria.
5. Los miembros de los equipos de asistencia humanitaria en el país tienen la responsabilidad de garantizar que la ayuda humanitaria llegue a quienes la necesitan y de minimizar el posible desvío de fondos o de ayuda en el proceso, así como de velar por que existan sistemas sólidos de mitigación de riesgos, y abrir la puerta al diálogo sobre cómo mejorarlos. Al mismo tiempo, las sanciones y las medidas antiterroristas no deben impedir, de manera directa o indirecta, que la ayuda llegue a tiempo a todo aquel que la necesite.

El producto completo del IASC está disponible en <https://iasc.ch/sanctions-coter-impact-2021>

Para obtener ayuda sobre el uso de este producto, o para ofrecer sus comentarios sobre el producto o este resumen, puede ponerse en contacto con la secretaría de la OCAH en: piacibello@un.org o con la secretaría del IASC en: iasccorrespondence@un.org.

Resumen redactado por: OCAH-Sección de asesoramiento y planificación de políticas

¿Qué se recoge en las orientaciones completas?

La orientación aclara la aplicabilidad de varios tipos de medidas y sus efectos diferenciados sobre las organizaciones humanitarias y su personal, en función de los criterios pertinentes (pertenencia o no a la ONU, nacionalidad, etc.). Para facilitar el compromiso con las medidas de mitigación, se identifican los problemas más habituales que han surgido en distintos contextos, se sugiere una posible forma de actuar y se ofrecen ejemplos en los que los problemas se abordaron con éxito. El anexo contiene referencias para los coordinadores humanitarios que deseen profundizar en el tema, así como mensajes clave genéricos para la participación de las distintas partes interesadas.



Resumen Operativo: Repercusiones de las sanciones y las medidas antiterroristas en las operaciones humanitarias

Aprobado en Septiembre de 2021

De un vistazo

Esta guía explora las repercusiones multifacéticas de las sanciones y las medidas antiterroristas sobre las operaciones y actividades humanitarias; no aborda sus posibles efectos socioeconómicos. Incluye: 1) elementos clave para una comprensión básica del problema; 2) consejos sobre cómo ganar visibilidad sobre las repercusiones generales y los tipos principales de efectos que se observan en contextos específicos; y, 3) consejos para la participación en las medidas de mitigación, garantizando enfoques coherentes en todos los contextos. Los Equipos Humanitarios de País (EHP) deben proporcionar al personal directivo humanitario la información y los análisis pertinentes. Cuando las repercusiones sobre el funcionamiento sean significativas, los coordinadores humanitarios tienen la responsabilidad de colaborar con interlocutores clave en el país para abordarlo, con el apoyo de la OCAH sobre el terreno y en la sede central. Los coordinadores humanitarios también tienen la responsabilidad de garantizar que la acción humanitaria se mantenga claramente diferenciada de la aplicación de sanciones y de la agenda antiterrorista.

Cinco orientaciones clave para el personal humanitario operativo

1. Varias de las medidas adoptadas por diversos actores para impedir que se pongan recursos a disposición de individuos, regímenes o grupos armados sancionados pueden generar impedimentos para las actividades humanitarias. Esto incluye restricciones a las transferencias de fondos y bienes, la intimidación del personal y las organizaciones humanitarias bajo acusaciones de apoyo al "terrorismo", la posible criminalización de las actividades humanitarias alegando que son una forma de apoyo a entidades o individuos sancionados, así como políticas restrictivas de donantes y bancos.
2. Los miembros del EHP deben debatir esta cuestión en las plataformas de coordinación existentes para 1) determinar si algunas organizaciones se están enfrentando a obstáculos generados por sanciones o medidas antiterroristas, empezando por los tipos de impedimentos ya identificados en varios contextos, y 2) determinar si se trata de un problema importante para la respuesta humanitaria en general.
3. Si es así, los miembros del EHP deberán: 1) identificar, supervisar y documentar los impedimentos que generan las sanciones y las medidas antiterroristas, 2) compartir esta información en las plataformas de coordinación existentes, 3) consolidar y analizar esta información bajo la dirección de la OCAH, y 4) alertar a los coordinadores humanitarios a través de la oficina de la OCAH, así como a las sedes de la OCAH y de los organismos pertinentes para orientar las conversaciones sobre concienciación y políticas.
4. Cada miembro del EHP se ve afectado de manera diferente. Los socios locales son los más vulnerables. También suelen ser los más reacios a compartir información, ya que pueden depender de una única subvención o un solo donante y estar más expuestos a riesgos de seguridad. Es fundamental lograr la participación de todos los miembros del EHP, demostrar el valor añadido del intercambio de información y ofrecer garantías en cuanto a la confidencialidad.

El producto completo del IASC está disponible en <https://iasc.ch/sanctions-coter-impact-2021>

Para obtener ayuda sobre el uso de este producto, o para ofrecer sus comentarios sobre el producto o este resumen, puede ponerse en contacto con la secretaría de la OCAH en: piacibello@un.org o con la secretaría del IASC en: iasccorrespondence@un.org.

Resumen redactado por: OCAH-Sección de asesoramiento y planificación de políticas

5. Es fundamental establecer un proceso frecuente de intercambio de información y análisis con los coordinadores humanitarios, a través y bajo la dirección de la OCHA, con el fin de posibilitar un mensaje y posicionamiento comunes y también respaldar la sensibilización de alto nivel ante los donantes y las autoridades gubernamentales en el país, las capitales de los Estados miembros y el Consejo de Seguridad.

¿Qué se recoge en las orientaciones completas?

Para ayudar al proceso de documentación y seguimiento de las repercusiones, las orientaciones describen brevemente distintos efectos ya identificados. También ofrece ejemplos de lecciones aprendidas y buenas prácticas de contextos específicos. El anexo contiene referencias para quienes deseen profundizar en el tema y una plantilla de seguimiento de las repercusiones.



Resumen: Propuesta de soluciones para abordar las consecuencias negativas de las medidas antiterroristas y las sanciones en la acción humanitaria

Aprobado en abril de 2021

De un vistazo

Este documento del IASC ofrece una panorámica general y una evaluación de las acciones específicas que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los Estados y otras partes interesadas han emprendido o podrían emprender en el futuro para mitigar los efectos negativos de las sanciones y las medidas antiterroristas en las actividades humanitarias. En él se analizan los méritos de estas acciones desde una perspectiva humanitaria y se propone un enfoque colectivo del IASC para cada una de ellas (si se debe abogar por ellas o explorarlas más a fondo, y cuándo hacerlo). El objetivo es ayudar a los miembros del IASC a identificar acciones concretas que promover en lo que respecta a las políticas y en contextos específicos. Las acciones se clasifican en función de si están relacionadas con el diseño, la implementación o el seguimiento y evaluación de sanciones y medidas antiterroristas.

Tres orientaciones clave para el personal directivo sobre el terreno

1. Para mitigar al máximo las repercusiones negativas de las sanciones y las medidas antiterroristas es necesario poner en práctica una serie de acciones concertadas por parte de todos los organismos políticos, legislativos y administrativos que participan en el diseño y la aplicación de dichas medidas, así como realizar un proceso continuo de seguimiento y evaluación de los resultados.
2. En la práctica, las sanciones y las medidas antiterroristas dan origen a diversas cuestiones que los Estados, varios organismos estatales específicos y/o el Consejo de Seguridad suelen abordar caso por caso y en función del contexto. Algunas de estas cuestiones requieren soluciones jurídicas, mientras que otras están relacionadas con las políticas o las prácticas de ejecución (de los bancos, los donantes, el Estado anfitrión, los organismos de lucha contra el terrorismo, etc.); algunas afectan a toda una operación en su conjunto o a varias operaciones, otras solamente a algunas organizaciones, en contextos específicos. Dependiendo del caso, es probable que las soluciones que se planteen y las estrategias de concienciación no sean siempre las mismas.
3. Existe un amplio consenso entre los miembros del IASC en que se debe abogar por determinadas medidas en las políticas y en distintos contextos, entre las que se incluye:
 - Incluir salvaguardias humanitarias en las legislaciones relativas a sanciones y antiterrorismo que garanticen la excepción para las actividades de las organizaciones humanitarias y los incidentes en transacciones del ámbito de los actos prohibidos;
 - Fomentar el diálogo sistemático entre Estados, organismos multilaterales, instituciones financieras, organismos de la ONU y ONG humanitarias acerca de cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo y las sanciones;
 - Proporcionar orientaciones y aclaraciones sobre las repercusiones de las sanciones y las medidas antiterroristas para las actividades y las organizaciones humanitarias, y ofrecer

El producto completo del IASC está disponible en <https://iasc.ch/coter-solutions-proposal-2021>

Para obtener ayuda sobre el uso de este producto, o para ofrecer sus comentarios sobre el producto o este resumen, puede ponerse en contacto con la secretaría de la OCAH en: piacibello@un.org o con la secretaría del IASC en: iasccorrespondence@un.org.

Resumen redactado por: OCAH-Sección de asesoramiento y planificación de políticas

garantías específicas para las organizaciones humanitarias y las empresas privadas, por parte de los organismos competentes en materia de sanciones y antiterrorismo;

- Encargar a los organismos competentes en materia de sanciones y antiterrorismo, tanto los que pertenecen a la ONU como los de ámbito regional y nacional, que supervisen e informen sobre las consecuencias humanitarias de las medidas de su competencia.

¿Qué se recoge en la propuesta de soluciones completa?

El documento propone posibles medidas de mitigación que no están necesariamente consensuadas para todos los contextos, pero por las que se puede abogar en circunstancias específicas. Analiza en detalle los pros y los contras de cada medida de mitigación, ofrece ejemplos de buenas prácticas y sugiere una posible redacción de las salvaguardias humanitarias.

**Colaboración para el
desarrollo humanitario y
vínculos con la paz**



Resumen:

Documento temático: Explorar la paz en el nexo ayuda humanitaria-desarrollo-paz

2020

1. Las crisis exigen respuestas humanitarias, de desarrollo y de paz

Las crisis, ya se manifiesten en forma de conflictos, catástrofes o conmociones socioeconómicas, a menudo no pueden resolverse con un solo conjunto de medidas. Las acciones humanitarias, de desarrollo y de paz cumplen una función en muchas de estas crisis: la respuesta humanitaria para salvar vidas y proteger a las personas, la ayuda al desarrollo para abordar problemas estructurales multidimensionales, y las acciones de paz para garantizar que los países puedan mantener la paz, es decir, prevenir el estallido, la escalada, la continuación y la recurrencia de los conflictos. Por ello, en los contextos afectados por conflictos y crisis prolongadas, es tan importante garantizar la coherencia, la complementariedad y la colaboración a lo largo de todo el nexo ayuda humanitaria-desarrollo-paz, con el fin de hacer efectivos los derechos, reducir las necesidades, las vulnerabilidades y los riesgos, y abordar los factores impulsores y las causas subyacentes de los conflictos a largo plazo. Se ha demostrado que un enfoque secuencial no es una solución adecuada, y se considera generalmente más eficaz llevar a cabo acciones sincronizadas de ayuda humanitaria, de desarrollo y de paz.

En el contexto de los resultados colectivos, el IASC ha utilizado recientemente la siguiente descripción del vínculo con el nexo ayuda humanitaria-desarrollo-paz (NHDP):¹ "La asistencia humanitaria, los programas de desarrollo y la consolidación de la paz no son procesos sucesivos, sino que deben llevarse a cabo simultáneamente para reducir las necesidades, el riesgo y la vulnerabilidad. La colaboración puede lograrse trabajando en pro de resultados colectivos, a lo largo de varios años, aprovechando las ventajas comparativas de una diversa gama de actores. Los resultados colectivos se han convertido en una herramienta estratégica para que quienes llevan a cabo acciones humanitarias, de desarrollo y de paz acuerden un resultado específico y medible que alcanzar conjuntamente en un país, con el objetivo general de reducir las necesidades, los riesgos y la vulnerabilidad de las personas. Así lo han reconocido también los miembros del CAD de la OCDE en sus recomendaciones".²

Los resultados colectivos son un punto de partida para la colaboración y las contribuciones a la paz, aunque también existen otros. Con todo, la colaboración entre los actores humanitarios, de desarrollo y de paz debe ser específica para cada contexto y puede no ser factible, especialmente en situaciones de conflicto armado agudo.

2. En situaciones de crisis se está llevando a cabo una amplia gama de acciones en favor de la paz

La paz no solo consiste en la ausencia de violencia, sino también en el mantenimiento de sociedades pacíficas; estas situaciones suelen denominarse paz negativa y paz positiva, respectivamente. A veces podemos distinguir entre acciones para la paz "con minúscula" centradas en la creación de capacidad para la paz dentro de las sociedades, y acciones para la paz "con mayúscula" que apoyan y sostienen soluciones políticas y respuestas de seguridad a los conflictos violentos. Estas acciones pueden destinarse a la prevención, la respuesta o el refuerzo de la paz, y pueden centrarse en los factores locales y/o en las causas estructurales

¹ En la actualidad no existe una única definición consensuada del NHDP, pero sus principios comunes son un alcance amplio y un marco de referencia a largo plazo. Por ejemplo, la definición del propósito del CAD de la OCDE es: "...reducir la vulnerabilidad general y el número de necesidades sin cubrir, fortalecer las capacidades de gestión de riesgos y abordar las causas fundamentales de los conflictos" (OCDE-CAD 2019). A lo largo de este documento, los términos "nexo", "nexo HDP", "NHDP" y "triple nexo" se utilizan indistintamente, a menos que se indique lo contrario.

² IASC. 2020. Orientaciones breves sobre los resultados colectivos.

más profundas del conflicto a largo plazo. En función del contexto, pueden intervenir agentes de diversos tipos. Entre ellos puede haber agentes nacionales e internacionales, desde la sociedad civil hasta las autoridades, pasando por las propias comunidades afectadas, personal de mantenimiento de la paz, agentes de la reforma del sector de la seguridad, asesores electorales y de derechos humanos, entre otros. Tanto el enfoque "con minúscula" como el enfoque "con mayúscula" son pertinentes e importantes, pero trabajar a través de un enfoque "con minúscula", en especial para abordar los factores clave a corto y medio plazo a nivel local, puede crear más oportunidades en todo el NHDP, y también permite dirigirse a las poblaciones vulnerables a través de una programación directa.

3. Todas las acciones (humanitarias, de desarrollo y de paz) deben llevar a cabo un análisis del contexto y del conflicto, y elaborar una programación sensible al conflicto

Compartir los análisis de contexto y de conflicto e integrar enfoques sensibles al conflicto en el diseño de los programas y proyectos para todas las acciones humanitarias, de desarrollo y de paz puede ayudar a evitar que se erosione inadvertidamente la paz si se generan percepciones de "ganadores" y "perdedores" entre los beneficiarios de la ayuda y los recursos. Esto también puede ayudar a garantizar un enfoque coherente y complementario a lo largo de todo el nexo y, cuando corresponda, tener un efecto positivo sobre las dinámicas de conflicto existentes o potenciales. El objetivo general de la colaboración entre los actores humanitarios, de desarrollo y de paz es reducir las necesidades, los riesgos y las vulnerabilidades de las personas mediante la secuenciación y estratificación de las intervenciones en todos los contextos, cada uno en consonancia con su mandato.

4. La colaboración no es contraria a los principios humanitarios

Los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia garantizan que se preste asistencia a quienes más lo necesitan, especialmente en situaciones de conflicto, y se respeten sus derechos y su dignidad.³ Las acciones de desarrollo y de paz (positiva) también comparten este compromiso con la humanidad y siguen principios complementarios en lo que respecta al criterio de "no perjudicar" y la integración de enfoques sensibles a los conflictos. Deben salvaguardarse los principios humanitarios, y la acción humanitaria se centra principalmente en atender las necesidades humanitarias. El personal humanitario también debe participar en el análisis de conflictos, adoptar una programación que tenga en cuenta el conflicto y colaborar con los actores de la paz, cuando proceda, para orientar enfoques que puedan contribuir a los resultados del proceso de paz.

Los actores humanitarios, de desarrollo y de paz deben establecer el nivel adecuado de colaboración necesario en cada contexto, que tenga en cuenta la importancia de los enfoques basados en los derechos humanos y centrados en las personas, y en el que considere que las acciones de todos los pilares tienen efectos recíprocos. Aunque en muchos contextos existen oportunidades para avanzar en la colaboración entre los actores humanitarios, de desarrollo y de paz, las posibilidades de colaboración pueden verse limitadas en situaciones de conflicto agudo debido a la necesidad de respetar los principios de neutralidad, independencia e imparcialidad, y garantizar así un acceso humanitario sin trabas a las personas que lo necesiten. Sea cual sea el contexto, la colaboración debe llevarse a cabo de manera que no menoscabe la adhesión a los principios humanitarios de independencia e imparcialidad ni exponga a las poblaciones afectadas o al personal humanitario a mayores riesgos.

5. Efectos sobre la programación humanitaria

Es importante que las acciones humanitarias reflejen su aportación y su contribución potencial a las acciones a largo plazo que buscan reducir las necesidades humanitarias, y muestren cómo se entroncan en los esfuerzos de todo el nexo para forjar una paz sostenible. La sensibilidad a

³ https://www.unocha.org/sites/dms/Documents/OOM-humanitarianprinciples_eng_June12.pdf.

ante los conflictos, la localización, la especificidad del contexto, los enfoques basados en los derechos y la sostenibilidad, cuando se ponen en práctica mediante una planificación y una programación específicas y complementarias en todo el nexo, pueden convertirse en los cimientos para mantener la paz. Para aumentar las interacciones a través de todo el NHDP, pueden tenerse en cuenta algunas de las siguientes opciones:

- Realizar análisis de contexto y de conflicto compartidos, conjuntos o "comunes" en todo el nexo.
- Llevar a cabo una planificación basada en resultados, preferiblemente basada en resultados colectivos⁴
- Elaborar una programación flexible, adaptativa y ágil, capaz de adaptarse a un contexto cambiante.
- Aumentar la comprensión de las funciones, responsabilidades, actividades y capacidades de cada parte del nexo y favorecer el intercambio de conocimientos por parte de los actores humanitarios, de desarrollo y de paz, y viceversa.
- Aumentar la capacidad de análisis del contexto y del conflicto, e incorporar la sensibilidad al conflicto en el diseño de los programas.
- Abogar por la financiación de programas humanitarios, de desarrollo y de paz, salvaguardando al mismo tiempo la financiación para responder a las necesidades humanitarias inmediatas a medida que se produzcan.
- Adherirse a los principios de "no perjudicar", así como de rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas, el lugar central de la protección,⁵ y "resultar más beneficiosos" cuando sea posible; respondiendo al mismo tiempo al contexto local y a las voces y capacidades de la población y las comunidades locales.

⁴ Orientaciones breves sobre los resultados colectivos, *op. cit.*

⁵ Según lo establecido en la Política del IASC sobre protección en la acción humanitaria, 2016.

Otras orientaciones de lectura obligada



Resumen: Guía operacional para evaluaciones coordinadas en crisis humanitarias

Aprobado en 2012

Estas orientaciones deberán revisarse en 2023. Obsérvese que hace referencia a definiciones y documentos obsoletos (como el tablero humanitario, la definición preliminar del escenario y el mecanismo de reserva CASPAR). Los principios clave, los actores y el enfoque siguen siendo válidos y deben revisarse junto con el módulo de referencia del ciclo de programas humanitarios del IASC y las correspondientes orientaciones y plantillas de la OCAH.

De un vistazo

La coordinación de las evaluaciones es crucial para garantizar un sólido análisis inter-sectorial durante las crisis humanitarias y, por lo tanto, una mejor planificación y toma de decisiones. La Guía operacional del IASC para evaluaciones coordinadas en crisis humanitarias es tanto un manual de procedimientos como un documento normativo del IASC. Establece el enfoque general y los fundamentos para preparar y llevar a cabo evaluaciones coordinadas de las necesidades humanitarias y proporciona un marco de rendición de cuentas para los pasos clave del proceso. Promueve un enfoque coordinado de las evaluaciones con el fin de abordar una serie de asuntos recurrentes durante las situaciones de emergencia. La guía apoya a todos los actores humanitarios, pero está específicamente dirigida a los responsables de la toma de decisiones encargados de promover y garantizar un enfoque de evaluación coordinada, incluidos los coordinadores humanitarios/coordinadores residentes, y las contrapartes de la implementación, incluida la OCHA, los clústers y las agencias líderes de clúster.

Seis recomendaciones clave para el personal directivo sobre el terreno

1. El coordinador humanitario/residente establece mecanismos de coordinación para la evaluación y análisis de necesidades de todo el clúster/sector.
2. Los líderes de clúster/sector a nivel de país garantizan una evaluación de necesidades sectoriales eficaz y coherente.
3. Las agencias operacionales tienen la responsabilidad principal de llevar a cabo las evaluaciones. Lo hacen en una forma coordinada y se adhieren a las definiciones, principios, metodologías y enfoques establecidos en la guía operacional.
4. Los planes para la implementación de las evaluaciones coordinadas son parte del trabajo de preparación y planificación de contingencias.
5. Las evaluaciones coordinadas son parte de procesos continuos que guían la toma de decisión operacional y complementan el monitoreo de toda la situación humanitaria y el funcionamiento de la respuesta humanitaria.
6. Los mecanismos de coordinación aplicados a las evaluaciones de necesidades difieren dependiendo de la fase y naturaleza de la crisis. Se recomienda una evaluación rápida inicial multi-clúster/sector (MIRA) durante las dos primeras semanas siguientes a un desastre, seguida de evaluaciones detalladas y armonizadas intra-clúster/sector.

Cinco medidas clave que deben adoptarse dentro del marco de la evaluación

1. Evaluaciones iniciales durante la Fase 1 (las primeras 72 horas)

El producto completo del IASC está disponible en <https://iasc.ch/coordinated-humanitarian-assessments-2012>

Para obtener ayuda sobre el uso de este producto, o para ofrecer sus comentarios sobre el producto o este resumen, puede ponerse en contacto con la secretaria del IASC en: iasccorrespondence@un.org.

Resumen redactado por: OCHA-Subdivisión de Evaluación, Planificación y Supervisión

2. Evaluaciones rápidas durante la Fase 2 (semanas 1 y 2)
3. Evaluaciones detalladas durante la Fase 3 (semanas 3 y 4)
4. Evaluaciones detalladas, incluyendo las necesidades de recuperación, durante la Fase 4 (semana 5 en adelante)
5. Aunque están orientados a las emergencias repentinas, los principios establecidos en la guía operacional son aplicables en todas las crisis humanitarias a gran escala.

**Resumen:****Marco común de monitoreo y valuación para la salud mental y el apoyo psicosocial en situaciones de emergencia (Versión 2.0)**

Aprobado en 2021

De un vistazo

Este documento ofrece orientación sobre el diagnóstico, la investigación, el diseño, la implementación y el monitoreo y la evaluación de los programas de salud mental y apoyo psicosocial (SMAPS) en situaciones de emergencia. Aunque está diseñado específicamente para contextos de emergencia (incluidas las crisis prolongadas), el marco también puede aplicarse a las etapas de transición de la emergencia al desarrollo (incluidas las iniciativas de reducción del riesgo de desastres).

El marco común es importante para todo el personal de emergencia o desarrollo que participe directa o indirectamente en programas dirigidos a influir en la salud mental y el bienestar psicosocial de otras personas. Esto puede incluir (pero no se limita a) profesionales de salud mental, educadores o agentes de protección de la infancia, proveedores de salud, nutricionistas, comunidades religiosas o administradores de programas y profesionales comprometidos en iniciativas como la consolidación de la paz, la preparación de competencias para la vida o el aprendizaje vocacional.

Cinco orientaciones clave para el personal directivo sobre el terreno

1. El marco se basa en las [Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes](#) y está en consonancia con ella.
2. La amplia variedad de objetivos, resultados, indicadores y medios de verificación para la gran cantidad de proyectos de SMAPS que se implementan en diferentes contextos humanitarios ha generado dificultades para demostrar su valor o impacto.
3. En su [llamamiento Interinstitucional conjunto a la acción sobre SMAPS](#) de diciembre de 2020, los directores del IASC hicieron hincapié en la importancia de tratar la SMAPS como una cuestión transversal en todos los sectores y en la importancia de reflejar los indicadores de SMAPS en los documentos de planificación pertinentes. Este marco incluye herramientas estándar de recopilación de datos que permitirán, por primera vez, un enfoque común para la medición del impacto colectivo de los programas de SMAPS a través de indicadores, resultados y objetivos estandarizados, en todos los sectores a nivel nacional.
4. El marco común también puede considerarse como un enfoque complementario para alcanzar objetivos más globales, como los descritos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o el Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2013-2030.
5. El documento podría compartirse con los equipos de los programas que participan en actividades para reforzar la salud mental y el bienestar psicosocial de las poblaciones afectadas. No se requieren conocimientos previos de SMAPS.

El producto completo del IASC está disponible en <https://iasc.ch/mel-framework-mhpss-2021>

Para obtener ayuda sobre el uso de este producto, o para ofrecer sus comentarios sobre el producto o este resumen, puede ponerse en contacto con mhpss.refgroup@gmail.com o con la secretaría del IASC en: iasccorrespondence@un.org.

Resumen redactado por: Grupo de referencia del IASC para salud mental y apoyo psicosocial en situaciones de emergencia

¿Qué se recoge en el marco completo?

El documento esboza los procesos que forman parte del monitoreo y evaluación de la SMAPS y ofrece orientaciones prácticas para utilizar el marco común, llevar a cabo una recopilación de datos ética, seleccionar o adaptar los medios de verificación y sobre varios otros aspectos del monitoreo y evaluación. También incluye detalles sobre el objetivo común y los resultados e indicadores recomendados para los programas de SMAPS, y ofrece orientaciones detalladas sobre el uso de un conjunto de herramientas y enfoques cuantitativos y cualitativos de verificación, con enlaces a una "selección de herramientas" en línea donde se puede encontrar más información sobre cada una de ellas.



Resumen operativo: Marco común de monitoreo y valuación para la salud mental y el apoyo psicosocial en situaciones de emergencia (Versión 2.0)

Aprobado en 2021

De un vistazo

Este documento ofrece orientación sobre el diagnóstico, la investigación, el diseño, la implementación y el monitoreo y la evaluación de los programas de salud mental y apoyo psicosocial (SMAPS) en situaciones de emergencia. Aunque está diseñado específicamente para contextos de emergencia (incluidas las crisis prolongadas), el marco también puede aplicarse a las etapas de transición de la emergencia al desarrollo (incluidas las iniciativas de reducción del riesgo de desastres). El marco común es importante para todo el personal de emergencia o desarrollo que participe directa o indirectamente en programas dirigidos a influir en la salud mental y el bienestar psicosocial de otras personas.. Esto puede incluir (pero no se limita a) profesionales de salud mental, educadores o agentes de protección de la infancia, proveedores de salud, nutricionistas, comunidades religiosas o administradores de programas y profesionales comprometidos en iniciativas como la consolidación de la paz, la preparación de competencias para la vida o el aprendizaje vocacional.

Tres orientaciones clave para el personal humanitario operativo

1. El marco se basa en las [Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes](#) y está en consonancia con ella.
2. La amplia variedad de objetivos, resultados, indicadores , y medios de verificación para la gran cantidad de proyectos de SMAPS que se implementan en diferentes contextos humanitarios ha generado dificultades para demostrar su valor o impacto. El propósito del marco común es alentar el uso de un número selecto de resultados e indicadores y el uso de herramientas comunes como medios de verificación para construir la base de evidencia de SMAPS, promover la calidad en la programación de SMAPS y proporcionar a los actores de SMAPS un enfoque para el seguimiento y la evaluación de su trabajo.
3. El marco común de monitoreo y evaluación ofrece una declaración de objetivos y cinco resultados, así como una selección de indicadores de objetivos y resultados y medios de verificación recomendados, que se identifican en función de la evidencia empírica y su aceptabilidad en diversos entornos. Al usar el marco común, se recomienda que cada programa o proyecto de SMAPS use:
 - El objetivo general de este marco.
 - Al menos **un** indicador de impacto del objetivo.
 - Más al menos **un** medio de verificación recomendado relacionado con ese indicador de impacto del objetivo.
 - Más al menos **un** indicador de resultado del marco común.

¿Qué se recoge en el marco completo?

El documento esboza los procesos que forman parte del monitoreo y evaluación de la SMAPS y ofrece orientaciones prácticas para utilizar el marco común, llevar a cabo una recopilación de datos ética,

El producto completo del IASC está disponible en <https://iasc.ch/mel-framework-mhpss-2021>

Para obtener ayuda sobre el uso de este producto, o para ofrecer sus comentarios sobre el producto o este resumen, puede ponerse en contacto con mhpss.refgroup@gmail.com o con la secretaría del IASC en: iasccorrespondence@un.org.

Resumen redactado por: Grupo de referencia del IASC para salud mental y apoyo psicosocial en situaciones de emergencia

seleccionar o adaptar los medios de verificación y sobre varios otros aspectos del monitoreo y evaluación. También incluye detalles sobre el objetivo común y los resultados e indicadores recomendados para los programas de SMAPS, y ofrece orientaciones detalladas sobre el uso de un conjunto de herramientas y enfoques cuantitativos y cualitativos de verificación, con enlaces a una "selección de herramientas" en línea donde se puede encontrar más información sobre cada una de ellas.